

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**136****MADRID NÚMERO 41**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 6/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER HERNANDO BUGELLA frente a CRIO CORD SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Continuar la ejecución del auto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. FRANCISCO JAVIER HERNANDO BUGELLA, frente a la ejecutada, CRIO CORD SL con la obligación de la misma al abono, de un principal de 9.926,40 euros más 992,64 euros de intereses y 992,64 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 5052-0000-64-0006-19

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Magistrado-Juez

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CRIO CORD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.303/19)

